

SELLA MARTE VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE

Bisve, Ingredimento dado, por Dñm. Aguijela Marz. Dñe
Dñ Bar. de Alledo. Quijano Verino. de esta Villa, por su Zerino
que los demás dueños diganado Caño, expulsando es-
tar abandonando, Las Carnicerías, ^{casas de esta Villa,} dando
al Contador de ellas. Vnde Reales Tullen Cada Semana, pr-
diendo que Respecto de la qual presende, Semana poco mas
chos, Se lede Caboza R. Óchos dñs por cada uno, Cuallo demas
quieren, En bulta debida, Se acordó no haber lugar en
denston ellos suso dñs, Respecto de lo que se ha de hacer con
dene Corzador, Consalario diente,

Aqua

Bisve Inmemorial dado, por Antonio Muñoz. Marz. Verino
de esta Villa expulsando, que hallandose Conde presente
aceidores, Locupariones, no puede Continuar, Contaminación
en el agua & las arequias & el panetón que esta a su cargo.
pidiendo Se le deponer curado de ello, Equivo nombrándose
quien lo execute, pidiendo asimismo, Se de la otra mitad que
comprenga para que lo que el salario que resta de bundo
el año pasado se pague, Hijo de esta villa, dñ al sus
dho. gobernadorado. & renunciando Encargo de mando
Equivo. Y mas del, Por lo tocante a lo que dice, El dho.
quemizone, pida aquéllas de buse deviendo. Y se den-
do, Compte Combina = La villa nombre por su mando
de las redadas arequias, a Juan Camacho Lopez, Gober-
nado Villa. Ignacio Cayard. Tracajo. Se le de encada
mano medio dca R. agua Teleaga Sanur.

Bisve otro inmemorial dado por Juan Conde Verino de esta villa
diciendo se habla como oficial de M. y agradecido ganando su
bonal para mandarase Consumidor, P. Mandijantico. Culo
padron de su dho, dcllos Reales & Consimo - quados & Alcay
Hendo q. sea Jornalero, los expuestos en las D. y Indus-
rias. Suplica quedando presente suyo bula. Se le depon-

